

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 05 de junio de 2020

Estimada Sra.

Maria Pía Canessa Oneto

Gerente General

INMASA INMOBILIARIA MARINA SA

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

MARIA EMILIA CANESSA ONETO, por los derechos que represento como cónyuge sobreviviente del señor MIGUEL FRANCISCO SCHEEL PAGES; así como **MILLY ROXANA SCHEEL CANESSA**, **ADRIANA MARIA SCHEEL CANESSA**, **MIGUEL ALEJANDRO SCHEEL CANESSA** y **FRANCISCO JAVIER SCHEEL CANESSA**, por los derechos que representamos como hijos y legítimos herederos del señor MIGUEL FRANCISCO SCHEEL PAGES, comparecemos y comunicamos lo siguiente:

Cabe mencionar que el señor Miguel Scheel Pages, con cédula de ciudadanía número 0900282955, falleció el día siete de febrero del año dos mil ocho en esta ciudad de Guayaquil, tal como consta dentro del certificado de defunción que se adjunta a la presente y el cual ya fue presentado en su momento oportuno ante esta compañía. Como cónyuge sobreviviente e hijos del causante, respectivamente, procedimos por nuestra parte a otorgar el día dieciséis de diciembre del dos mil once, ante el entonces Notario Vigésimo Segundo Interino, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, un Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor Miguel Francisco Scheel Pages.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo 18 de la Ley Notarial, mediante dicho instrumento se solicitó se conceda la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes dejados por el causante, especialmente los mencionados dentro del instrumento. Entre los bienes dejados por el causante se encuentran las veintiocho (28) acciones, de valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una de ellas, que mantenía dentro del capital de la compañía INMASA INMOBILIARIA MARINA SA, con RUC No. 0990360812001 (Exp. 9527 dentro de la SCVS); todas las cuales tendrían un valor total de Un Dólar de los Estados Unidos de América con doce centavos (US\$ 1,12).

Por medio de la presente, como herederos legítimos del causante, habiendo otorgado la posesión efectiva por la cual se nos concedió proindiviso la mitad de todos los bienes dejados por el mismo; así como la cónyuge sobreviviente del causante señor Miguel Francisco Scheel Pages, habiendo recibido la otra mitad de los bienes por gananciales de la sociedad conyugal que tenía con el causante, **cedemos y transferimos la totalidad de las veintiocho (28) acciones**, de valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una de ellas, dentro del capital de la compañía **INMASA INMOBILIARIA MARINA SA**, con **RUC No. 0990360812001**, todas las cuales tendrían un valor total de Un Dólar de los Estados Unidos de América con doce centavos (US\$ 1,12), en favor del señor **JUAN JOSÉ CANESSA ONETO**, con cédula de ciudadanía No. **0908788995**.

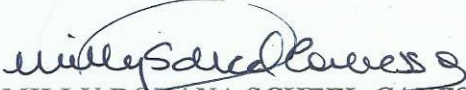
La presente cesión se realiza a título oneroso. La contraprestación por cada acción es de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), y la contraprestación total de la transferencia es de Un Dólar de los Estados Unidos de América con doce centavos (US\$ 1,12).

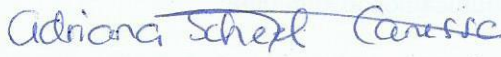
El Cesionario declara que la presente cesión se realiza con fines lícitos y que es de nacionalidad ecuatoriana.

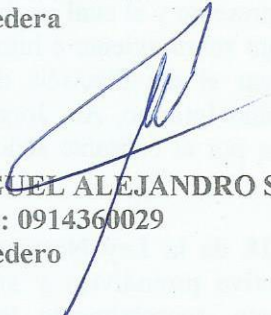
Sírvase favor registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros este particular.

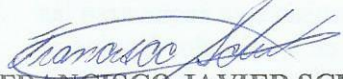
Atentamente,

CEDENTES


MILLY ROXANA SCHEEL CANESSA
C.C.: 0914376942
Heredera

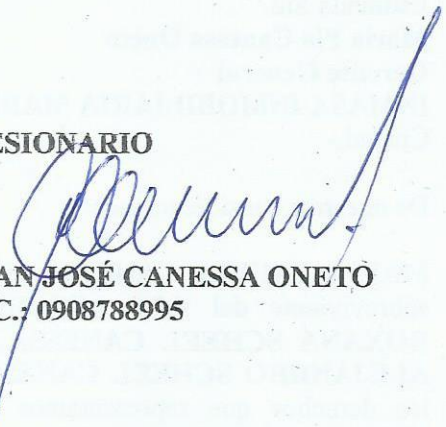

ADRIANA MARIA SCHEEL CANESSA
C.C.: 0914377163
Heredera


MIGUEL ALEJANDRO SCHEEL CANESSA
C.C.: 0914360029
Heredero


FRANCISCO JAVIER SCHEEL CANESSA
C.C.: 0917295404
Heredero


MARIA EMILIA CANESSA ONETO
C.C.: 0901237669
Cónyuge sobreviviente

CESIONARIO


JUAN JOSÉ CANESSA ONETO
C.C.: 0908788995

INSTRUCCION

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SCHEEL MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANESSA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-12-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
DR. EN ODONTOLOGIA

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

843332222

ID ECU0914360029<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
770308M261224ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
SCHEEL<CANESSA<<MIGUEL<ALEJAND

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° **090123766-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CANESSA ONETO
MARIA EMILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO
MIGUEL FRANCISCO
SCHEEL PAGES









INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANESSA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ONETO ROSA

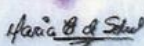
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-06-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-09

IBM 15 04 194 20

005507706





005507706







Factura: 001-002-000031895



20180901022000619

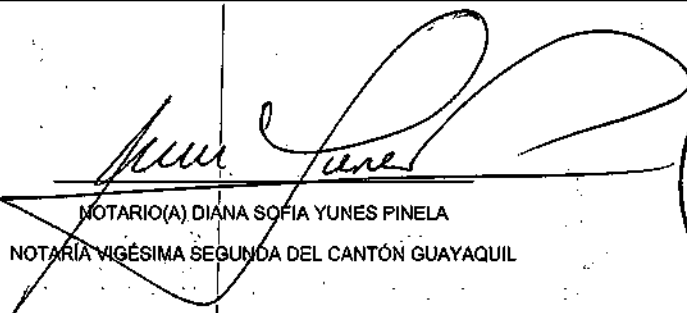
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901022000619

NOTARIO OTORGANTE:	AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2018, (9:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	INNUMERADO
ACTO O CONTRATO:	ACTA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL FRANCISCO SCHEEL PAGES

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMASA INMOBILIARIA MARINA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	099036812001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2011
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INMASA INMOBILIARIA MARINA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	099036812001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 58748-0041-16 26/07/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

ESCRITURA No. 4.321/2.011

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR MIGUEL FRANCISCO
SCHEEL PAGES.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Diciembre del dos mil once, ante mí ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón, comparecieron las siguientes personas: MARTA EMILIA CANESSA ONEJO; MILLY ROXANA SCHEEL CANESSA; ADRIANA MARIA SCHEEL CANESSA; Y, FRANCISCO JAVIER SCHEEL CANESSA, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, MIGUEL ALEJANDRO SCHEEL CANESSA, domiciliado en el Estado de Florida, Estados Unidos de tránsito por esta ciudad, todos por sus propios derechos.- Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, conforme la escritura pública de declaración juramentada, otorgada hoy día dieciséis de Diciembre del dos mil once, ante mí, la misma que se adjunta, los comparecientes han demostrado que son cónyuge sobreviviente e hijos del señor DOCTOR MIGUEL FRANCISCO SCHEEL PAGES, fallecido en esta ciudad de Guayaquil, el siete de Febrero del dos mil ocho, acreditando su fallecimiento con la respectiva copia certificada de la partida de Defunción y nacimiento; y, de sus cédulas de ciudadanía, me solicitan que les conceda la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, sobre el cincuenta por ciento de los bienes dejados por el causante señor DOCTOR MIGUEL FRANCISCO SCHEEL PAGES, especialmente sobre los siguientes bienes: Uno



Un vehículo marca HONDA, CLASE JEEP STATION WAGON; PLACA GLR - CERO DOS DOS TRES; modelo CRV RD SIETE OCHO OCHO DOS MKK; DEL AÑO DOS MIL DOS; MOTOR K DOS CUATRO A UNO UNO NUEVE CERO UNO UNO CERO CERO; CHASIS JHLRD SIETE OCHO OCHO CERO DOS C DOS CERO TRES TRES DOS OCHO; COLOR CAFÉ, DE CARROCERIA METALICA; Dos) El solar signado con el número SIETE-A, de la manzana K, de la Urbanización LA PUNTILLA, en la zona urbana de la parroquia Tarifa, del cantón Sanborondón, comprendido en los siguientes linderos y dimensiones: **FOR EL NOR-OESTE**, Dieciséis metros cincuenta centímetros lineales con el solar seis; **FOR EL SUR-ESTE**, Con la Avenida Tercera, con quince metros setenta centímetros lineales; **FOR EL NOR-ESTE**, Con el solar ocho, con treinta y ocho metros cincuenta centímetros lineales; **FOR EL SUR-OESTE**, Con el solar siete, con treinta y tres metros diez centímetros, lo que suma un área total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- Adquirido por compra a la compañía Inversiones e Inmobiliaria Sanborondón S.A., mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sanborondón, el nueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno; **Tres)** Departamento signado con el número UNO-A, del Condominio denominado K-SEIS, y su cuota de condominio equivalente a veintiséis enteros veintiséis centésimas por ciento (26,26 %) que se levanta sobre el solar SEIS, de la manzana K, de la Urbanización La Puntilla, cuya área neta de construcción es de DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS; y, el área de terreno es de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS

NOTARI
VIGESIMA
DEL CANTON
Jorge Ven
NOTI



MIEMBRO
UNION INTE
D
NOTARIA

[Handwritten signature]



NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- Adquirido conjuntamente con los cónyuges señores Alfredo Schell Pages y Patricia Vargas San Martín de Schell, por compra a la compañía Inversiones e Inmobiliaria Sanborondón S.A., mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el cinco de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- Con fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, los cónyuges Alfredo Schell Pages y Patricia Vargas San Martín de Schell, dieron en venta a los cónyuges Miguel Schell Pages y María Emilia Canessa de Schell, el cincuenta por ciento restante del departamento, escritura que consta inscrita el seis de Enero de mil novecientos noventa y ocho; Cuatro) Departamento signado con el número DOS-A, del Condominio denominado K-SEIS, y su cuota de condominio equivalente a veintidós enteros treinta y cuatro centésimas por ciento (22.34 %), que se levanta sobre el solar SEIS, de la manzana K, de la Urbanización La Puntilla, cuya área neta de construcción es de CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS; y, el área de terreno es de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.- Adquirido conjuntamente con los cónyuges señores Alfredo Schell Pages y Patricia Vargas San Martín de Schell, por compra a la compañía Inversiones e Inmobiliaria Sanborondón S.A., mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el cinco de Abril de



novecientos ochenta y cuatro.- Con fecha quince de
 Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el
 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, los
 cónyuges Alfredo Schell Pages y Patricia Vargas San
 Martín de Schell, dieron en venta a los cónyuges
 Miguel Schell Pages y María Emilia Canessa de Schell,
 el cincuenta por ciento restante del departamento,
 escritura que consta inscrita el seis de Enero de mil
 novecientos noventa y ocho; **Cinco)** Cuota de condominio
 equivalente a cero enteros cero cero quinientos
 ochenta y ocho cien milésimas por ciento que
 corresponde al local número DIECISIETE, de la Sección
 Centro de Diagnóstico Médico Alfa.- Adquirido mediante
 escritura pública de compraventa celebrada ante el
 Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el treinta
 de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, e
 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
 Guayaquil, el veinte de Junio de mil novecientos
 setenta y nueve; **Seis)** Lote doble, destinado a la
 inhumación de restos humanos, ubicado en el Camposanto
 Parque de la Paz, identificado con el número CINCUENTA
 Y CINCO - D CERO NUEVE - CERO UNO.- Adquirido mediante
 escritura pública de compraventa a la compañía
 CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR, celebrada
 el dieciocho de Julio del dos mil siete, ante el
 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e
 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
 Daule, el catorce de Noviembre del dos mil siete.- En
 virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en
 el numeral doce del artículo siete agregado al
 artículo dieciocho, de la Ley Reformatoria de la Ley
 Notarial publicada en el Suplemento del Registro
 Oficial número Sesenta y cuatro de ocho de noviembre
 de mil novecientos noventa y seis, Yo, **ABOGADO JORGE**

NOTARIA
 VIGESIMA SE
 EL CANTON GU
 Jorge Vernaz
 NOTAR

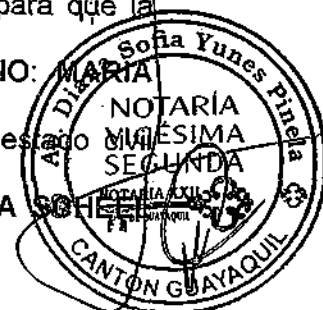
MIEMBRO DE
 UNIÓN INTERNAC
 DEL
 NOTARIADO L

Escritura No. 4321-2011

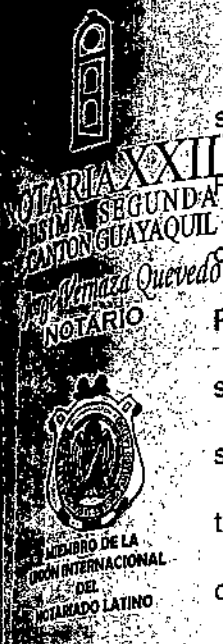
ESCRITURA PÚBLICA DE
SOLICITUD DE POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR
MIGUEL SCHEEL PAGÉS.-----

(Cuántía: Indeterminada)*****

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del Guayas, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil once, ante mí, doctor Jorge Vernaza Quevedo, Notaria Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, comparecen las siguientes personas: MARIA EMILIA CANESSA ONETO, ama de casa, mayor de edad, de estado civil viuda, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; MILLY ROXANA SCHEEL CANESSA, ama de casa, mayor de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; ADRIANA MARÍA SCHEEL CANESSA, ejecutiva, mayor de edad, de estado civil divorciada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; MIGUEL ALEJANDRO SCHEEL CANESSA, odontólogo, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, con domicilio en el estado de Florida, Estados Unidos, y de tránsito por esta ciudad; FRANCISCO JAVIER SCHEEL CANESSA, ejecutivo, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad. Todos por sus propios y personales derechos y con capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus documentos de identidad. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como ya queda indicado, para que la autorice me presentan la minuta siguiente:- SEÑOR NOTARIO: MARIA EMILIA CANESSA ONETO, ama de casa, mayor de edad, de estado civil viuda, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; MILLY ROXANA SCHEEL CANESSA,



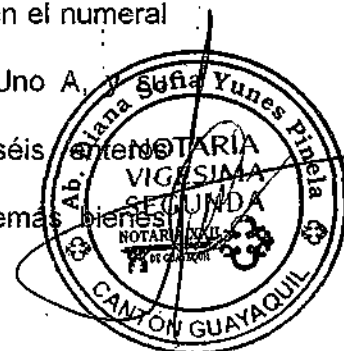
CANESSA, OCUPACIÓN, ama de casa, mayor de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; ADRIANA MARÍA SCHEEL CANESSA, ejecutiva, mayor de edad, de estado civil divorciada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; MIGUEL ALEJANDRO SCHEEL CANESSA, odontólogo, mayor de edad, de estado civil casado, estadounidense, domiciliado en el estado de Florida, Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad; FRANCISCO JAVIER SCHEEL CANESSA, ejecutivo, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad. Todos por nuestros propios y personales derechos, ante usted, *atentamente*, comparecemos y decimos: - UNO) ANTECEDENTES: El día siete de febrero del dos mil ocho, se produjo el deceso, en esta ciudad de Guayaquil, de nuestro muy querido y recordado padre, el que fue señor doctor Miguel Francisco Scheel Pagés, quien falleció siendo de estado civil casado con nuestra querida madre, la señora María Emilia Canessa Oneto y procreó, durante toda su existencia, como únicos hijos, a MILLY ROXANA SCHEEL CANESSA, ADRIANA MARÍA SCHEEL CANESSA, MIGUEL ALEJANDRO SCHEEL CANESSA, FRANCISCO JAVIER SCHEEL CANESSA, quienes somos sus únicos y universales herederos. - DOS) HABER HEREDITARIO: El causante, señor doctor Miguel Francisco Scheel Pagés, al momento de su fallecimiento, ya había repartido sus bienes muebles, a excepción de un vehículo. Al momento de su deceso, fueron de propiedad de la sociedad conyugal conformada con nuestra madre, la señora María Emilia Canessa Oneto, los siguientes bienes: DOS.A) Vehículo marca HONDA, clase JEEP STATION WAGON, placa GLR cero dos dos tres (GLR0223), modelo CRV RD siete ocho ocho dos MKK (CRV RD 7882MKK) del año dos mil dos, motor K dos cuatro A uno uno nueve cero uno uno cero cero (K24A11901100), chasis número JHLRD siete ocho ocho cero dos C dos cero tres tres dos ocho (JHLRD78802C203328), color café, de carrocería metálica; DOS.B) El solar



signado con el número siete-A, de la manzana K, de la urbanización "La Puntilla", en la zona urbana de la parroquia Tarifa, del cantón Samborondón que se encuentra comprendido en los siguientes linderos y dimensiones:

POR EL NOR-OESTE: dieciséis metros cincuenta centímetros lineales con el solar seis; **POR EL SUR-ESTE:** con la avenida tercera con quince metros setenta centímetros lineales; **POR EL NOR-ESTE:** con el solar ocho, con treinta y ocho metros cincuenta centímetros lineales; **POR EL SUR-OESTE:** con el solar siete con treinta y tres metros diez centímetros, lo que suma un área total de quinientos y dos metros cuadrados seis decímetros cuadrados.-

HISTORIA DE DOMINIO: B.I) Mediante escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA INVERSIONES E INMOBILIARIA SAMBORONDON S.A., otorgada ante Notario del cantón Guayaquil, el treinta de junio de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Samborondón el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta, y el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, los cónyuges Luis Ernesto Cordero Rovira y Lila Ramos Viteri de Cordero, aportaron el bien antes descrito para el pago de su porcentaje del capital social suscrito por ellos; y, **B.II)** mediante escritura pública de compraventa, otorgada por la COMPAÑÍA INVERSIONES E INMOBILIARIA SAMBORONDÓN S.A., ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohorquez, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón, el jueves nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, los cónyuges, señor Miguel Scheel Pagés y la señora María Emilia Canessa de Scheel, adquirieron el solar descrito anteriormente en el numeral "DOS.B"; **DOS.C)** Departamento signado con la numeración Uno A, y correspondiente cuota de condominio equivalente a veintiséis enteros veintiséis centésimas por ciento (26,26%) sobre el solar y demás bienes



comunes al Condominio denominado K-SEIS, sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal, el mismo que se levanta sobre el solar Seis de la Manzana K de la Urbanización La Puntilla, cuya área neta de construcción es de doscientos un metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados; y, el área de terreno es de doscientos treinta metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados; **DOS.D)** Alicuota de condominio equivalente a veintidós enteros treinta y cuatro centésimas por ciento (22,34%), que corresponde al Departamento signado como Dos A, del condominio denominado K-SEIS, el mismo que se levanta sobre el solar seis, de la manzana K, de la Urbanización La Puntilla. Cuya área neta de construcción es ciento setenta y un metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados; y, el área de terreno es ciento noventa y seis metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados; **HISTORIA DE DOMINIO: CyD.I)** Mediante escritura pública de compraventa otorgada por la COMPAÑÍA INVERSIONES E INMOBILIARIA SAMBORONDÓN S.A., ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohorquez, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón, el cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, adquirieron los cónyuges señor Alfredo Scheel Pagés y señora Patricia Vargas San Martín de Scheel; y, señor Miguel Scheel Pagés y señora María Emilia Canessa de Scheel, el dominio del solar sobre el cual se levantaría posteriormente el Condominio denominado "K-SEIS"; **C.II)** Mediante Resolución del I. Concejo Cantonal de Samborondón, en sesión ordinaria celebrada el veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se aprobó la declaratoria del Régimen de Propiedad Horizontal sobre el solar número seis de la manzana K, protocolizada en la Notaria Segunda de Guayaquil, ante el abogado Jorge Jara Grau, el quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita el

NOTA
FISESI
DEL CAN
A Jorge
N

MII
UNION
NOTA





veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis en el Registro de la

Propiedad del cantón Samborondón, en el que se dividió dicho solar de la

siguiente manera: Departamento A: alícuota de dominio correspondiente a

cuarenta y ocho punto seis por ciento, equivalente a trescientos setenta y tres

metros diez decímetros cuadrados de área neta de construcción y

cuatrocientos veintiséis metros dos decímetros cuadrados de área de terreno;

y, Departamento B: alícuota de dominio correspondiente al cincuenta uno

punto cuatro por ciento, equivalente a trescientos noventa y cuatro metros

cincuenta y nueve decímetros cuadrados de área neta de construcción y

cuatrocientos cincuenta y tres metros cuarenta y tres decímetros cuadrados

de área de terreno ; C.III) Mediante escritura pública de compraventa

otorgada por los cónyuges señor Alfredo Scheel Pagés y señora Patricia

Vargas San Martín de Scheel, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,

el quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita el seis de

enero de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señor Miguel Scheel

Pagés y María Emilia Canessa de Scheel adquirieron el cincuenta por ciento

restante del departamento A, del condominio K-SEIS, que se levanta sobre el

solar número seis de la manzana K, de la urbanización La Puntilla, del que los

cónyuges doctor Alfredo Scheel Pagés y Patricia Vargas San Martín, eran

propietarios, y al que en su totalidad le corresponde una alícuota de

condominio equivalente a cuarenta y ocho punto sesenta por ciento sobre el

solar y demás bienes comunes al condominio K-SEIS. C.IV) Mediante

certificación número cero cero nueve uno -sg-icc-s-dos mil cuatro, consta que

la I. Municipalidad del cantón Samborondón en sesión ordinaria número cero

cero treinta y dos/dos mil cuatro, celebrada el veinticinco de agosto del dos

mil cuatro, resolvió por unanimidad de sus miembros, expedir la resolución

aprobatoria del cuadro de alícuotas donde se modifican los linderos y

dimensiones de los departamentos que fueron incorporados al Régimen de



58/0408

Propiedad Horizontal del Condominio K-SEIS, que se levanta sobre el solar seis de la manzana K, de la Urbanización La Puntilla, dicha resolución y sus habilitantes fueron protocolizados en la Notaría Trigésima Tercera del cantón Guayaquil, el ocho de septiembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborombón, el primero de octubre del dos mil cuatro, en el que se divide el departamento A, de la siguiente manera: Departamento Uno A: alícuota de dominio de veintiséis punto veintiséis por ciento, equivalente a doscientos un metros sesenta y tres decímetros cuadrados de área neta de construcción y doscientos treinta metros noventa y cuatro decímetros cuadrados de área de terreno; y, Departamento Dos A: alícuota de dominio de veintidós punto treinta y cuatro por ciento, equivalente a ciento setenta y un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados de área neta de construcción y ciento noventa y seis metros cuarenta y siete decímetros cuadrados de área de terreno; **DOS.E)** Cuota de condominio equivalente a cero enteros cero cero quinientos ochenta y ocho cien milésimos por ciento que corresponde al local número diecisiete de la Sección Centro de Diagnóstico Médico Alfa, que se describirá posteriormente.

HISTORIA DE DOMINIO.- E.I) Mediante Escritura pública de compraventa, celebrada ante el Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, el señor MIGUEL FRANCISCO SCHEEL PAGÉS, y el señor Teófilo Lama Pico, en su calidad de Presidente, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A., celebraron la compraventa de una Cuota de condominio equivalente a cero enteros cero cero quinientos ochenta y ocho cien milésimos por ciento que que corresponde al local número diecisiete de la Sección Centro de Diagnóstico Médico Alfa inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve; **E.II)** La compañía INDUSTRIAL

NOTA
VIGESIMA
DEL CANT
La Jorge
NO

MI
UNION II
NOTAS



INMOBILIARIA TEOTON S.A., mediante escritura pública celebrada ante el

NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIO



Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconi Rodríguez, el catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrita

en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, de fojas un mil ochocientos cuarenta y cinco a un mil ochocientos ochenta, con el número ciento cuarenta y ocho del Registro Especial de Propiedad Horizontal, el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Procedió a cambiar al Régimen de Propiedad Horizontal, el cuerpo cierto conformado por los solares tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once de la manzana número quince, de la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, que se encuentran integrados a la ciudadela KENNEDY, para el levantamiento de un complejo de edificios, que se denomina "Clínica Kennedy", integrada por cuatro sectores, que son: a) Centro de Diagnósticos Médico Alfa; b) Servicios Varios; c) La clínica propiamente dicha; y, d) El Centro de Diagnóstico Médico Deta. **DOS.F)** Lote doble, destinado a la inhumación de restos humanos, ubicado en el "Camposanto Parque de la Paz", descrito a continuación: **LOTE CINCUENTA Y CINCO - D CERO NUEVE - CERO UNO**, identificado en el Municipio de Daule con el código catastral número diez- dos- mil novecientos veinte - cero cero uno - cero - cero - cero, el mismo que posee una superficie de dos metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: POR EL NORTE: Lote Cincuenta y Cinco - D cero ocho - cero seis, con un metro diez centímetros; POR EL SUR: Lote Cincuenta y Cinco - D cero nueve - cero seis, con un metro diez centímetros; POR EL ESTE: Lote Cincuenta y Cinco - D Cero Nueve - cero dos, con dos metros cuarenta centímetros; y, POR EL OESTE: Lote Cincuenta y Cinco - D cero nueve - doce, con dos metros cuarenta centímetros. **HISTORIA DE**

DOMINIO: F.) Dicho lote fue adquirido mediante Escritura Pública de



Compraventa otorgada por el señor Miguel Scheel Pagés, y los señores Santiago Roca Arteta y Hugo Bravo Sercovic, por los derechos que representan de la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el dieciocho de julio del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, el catorce de noviembre del dos mil siete, bajo el número dos mil ciento sesenta y dos del Registro de la Propiedad y anotado bajo el número cinco mil doscientos setenta y uno del repertorio; **TRES)**

TOTAL DEL HABER HEREDITARIO Y CONYUGAL: En consecuencia de todo lo que ha sido anotado, el avalúo de los bienes de los cuales era titular la sociedad conyugal conformada por nuestro recordado padre al momento de su fallecimiento y por nuestra querida madre, ascendía a TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 359,728.85), correspondiéndole, por tanto, a nuestra madre por concepto de gananciales, el equivalente a la mitad de ese monto, esto es, la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 179,864.42).- **CUATRO) DEUDAS HEREDITARIAS.-** No existen deudas hereditarias.- **CINCO) SOLICITUD.-** Con los antecedentes expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, por nuestros propios derechos, solicitamos a usted concedernos, pro-indiviso, sin perjuicio de los derechos de terceros, la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, y, particularmente, de los descritos pormenorizadamente con anterioridad.- **SEIS) HABILITANTES:** Acompañamos, además, copias auténticas del Acta de Matrimonio de nuestros padres; de las Partidas de Nacimiento de los comparecientes, de las

OFF 00077

Scheel Pages, Miguel
Francisco

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
07	2008	1231	31



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia de las Guayas de la República del Ecuador, a 8 días de Febrero de 2008, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Scheel Pages, Miguel Francisco; Cédula-Identidad: 0900282955, de sexo Masculino, de estado civil Casado; y de 64 años de edad, ocurrida en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 7 de Febrero de 2008.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Canessa Oneto, Maria Emilia, Cédula Identidad: 0901237669.
Hijo(a) de SCHEEL, HERMAN, C.I.: xxxxxxxx, y de PAGES, ANGELA, C.I.: xxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: FALLA MULTIORGÁNICA. APLASIA MEDULAR. LINFOMA TIPO MEDITERRANEO.

Solicita la inscripción: Scheel Canessa, Francisco Javier, Cédula Identidad: 0917295404. Relación (parentesco): HIJO.

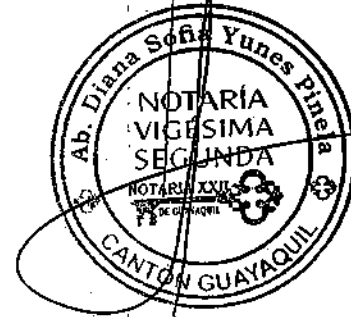
Observaciones: DR. JORGE PLAZA REG # 947.

[Firma]
Declarante

[Firma]
DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO NOTARIAL
COPIA DE ORIGINAL
[Firma]
Cecilia Beatriz Linares
SUPERVISORA DE PLAZAS
Corporación Registro Civil de Guayaquil



PAGINA EN BLANCO

0049170

Recibido
29.12.27
HCH

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 32 Acta 11

En Guayaquil Provincia de Guayaquil
hoy día cinco de junio de mil novecientos veintiocho
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Francisco Emilio López
nacido en Marbello, Cagayan, el 10 de Enero
1914, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Platero Cagayan
con Cédula N° 07-0032295, domiciliado en esta ciudad, de estado
anterior soltero, hijo de Manuel López
y de María Emilia Carrera
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Emilia Carrera
Quito nacida en Guayaquil, el 7 de Octubre
1913, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 09-0023466, domiciliada en esta ciudad, de estado ante
rior soltera; hija de José Pío Carrera
y de Rosa Quintero
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil **FECHA:** junio 5 de 1928
En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES :

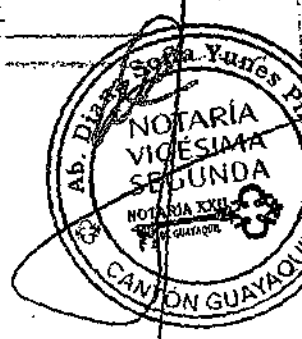
El Jefe de Registro Civil
Ab. Díaz y J. Díaz

Ab. Díaz y J. Díaz

María Emilia Carrera

ES ORIGINAL

Marcarías



PAGINA EN BLANCO

Walter de Gruyter

[illegible][illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

A circular notary stamp. The outer ring contains the text "Ab. Diana Sofia Yunes Buela" at the top and "CANTÓN GUAYAQUIL" at the bottom. The center of the stamp contains the text "NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA" in large, bold letters, and below it, "NOTARIA PUBLICA" and "DE GUAYAQUIL" in smaller letters. A decorative key symbol is positioned between the two lines of text in the center. The stamp is crossed out with a large, bold "X" mark.

MACGILLIVRAY

ECHATORTANA***** E933312822
CASADO MIGUEL F SCHEEL/PAGES
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE CANESSA
RUGA DNETO
GUAYAQUIL 23/05/2003
23/05/2015
0415752



PAGINA EN BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

387-0012
NÚMERO

0914377163
CÉDULA

SCHEEL CANESSA ADRIANA MARIA

GUAYAS

SAMBORONDON

PROVINCIA

CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

180-0010
NÚMERO

0917295404
CÉDULA

SCHEEL CANESSA FRANCISCO JAVIER

GUAYAS

SAMBORONDON

PROVINCIA

CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0003
NÚMERO

0901237669
CÉDULA

CANESSA ONETO MARIA EMILIA

GUAYAS

SAMBORONDON

PROVINCIA

CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CARTELA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **SCHEL CAMBISA**
PRIMER NOMBRE: **MARY ELIZABETH**
LUGAR DE NACIMIENTO: **ESTADOS UNIDOS MARYLAND**

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-06-31**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
GÓMEZ AMADOR
LUIS

Nº: **091437694-2**

[Firma]
Firma del Ciudadano

Firma del Ciudadano

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SCHÉEL MIGUEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CANESSA MARIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2910-11-29 FECHA DE EXPIRACIÓN 2812-11-29 CÓD. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	PROFESOR ESTUDIANTE   FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	Alumno   FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0914376942<<<<<<<<<<<<<<<<<< 730831F2211298CU<<<<<<<<<<<<<<<<< SCHÉEL<CANESSA<<MILLY<ROXANA<<		

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/2001

388-0012
NÚMERO

0914376942
CEDULA

SCHHEEL CANESSA MILLY ROXANA

GUAYAS

BAMBORONDON

PROVINCIA

CANTON

LA PUNTILLA, BATELITA

ZONA

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



PAGINA EN BLANC

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
possédant des Etats-Unis l'inlaire du présent passeport, sans délai ni
difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

DATE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPOBT
PASAPORTE

INVERRED STEVENS ORGANIZATION

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
B USA 217952210

Surname / Nom. / Apellidos
SCHEEL

Given names / Prénoms / Nombres
MIGUEL ALEJANDRO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
08 Mar-1977

Sex / Sexe / Sexo Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
M MARYLAND, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
05 Jun 2006

Authority / Autorite / Autoridade
United States

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad:
04 Jun 2016

Department of State

Amendments / Modifications / Enmiendas
See Page 24

MISCHEEL<<MIGUEL<ALEJANDRO<<<<<<<<<<<<

022101USA7703089M1606041<<<<<<<<<<<<<00



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0039177

No. 1521567



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

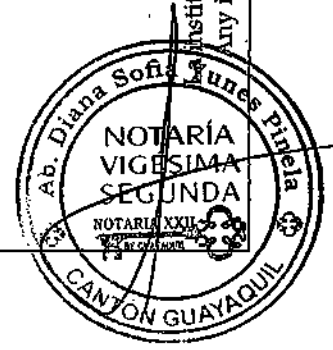


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 27 del mes de Diciembre de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 262, ACTA 262, del AÑO 1977, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: SCHEEL CANESSA MILLY ROXANA, C.I. 091437694-2, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 31 del Mes de Agosto del Año 1973 en Estados Unidos. Hijo(a) de: MIGUEL SCHEEL, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA CANESSA, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

PAGINA EN BLANCO

No. 1521568



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 27 del mes de Diciembre de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 261, ACTA 261, del AÑO 1977, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: SCHEEL CANESSA ADRIANA MARIA, C.I. 091437716-3, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 30 del Mes de Enero del Año 1976 en Estados Unidos. Hijo(a) de: MIGUEL SCHEEL, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA CANESSA, Nacionalidad Ecuatoriana.

Carla Pineda

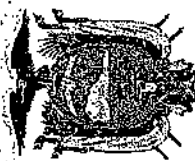


DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

[Signature]

Institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

RECEIVED



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 27 del mes de Diciembre de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 260, ACTA 260, del AÑO 1977, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: SCHEEL CANESSA MIGUEL ALEJANDRO, C.I. 091436002-9, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 8 del Mes de Marzo del Año 1977 en Estados Unidos. Hijo(a) de: MIGUEL SCHEEL, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: EMILIA CANESSA, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Firma manuscrita]

DELEGADO

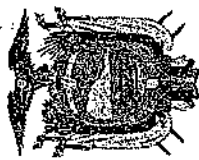
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

[Firma manuscrita]



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

PAGINE BLANC



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 27 del mes de Diciembre de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

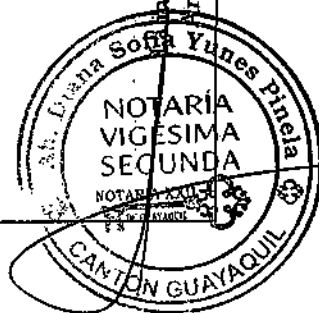
En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 12, FOLIO 96, ACTA 5391, del AÑO 1983, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: SCHEEL CANESSA FRANCISCO JAVIER, C.I. 091729540-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 21 del Mes de Junio del Año 1983 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: MIGUEL SCHEEL PAGES, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA EMILIA CANESSA ONETO, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Firma manuscrita]

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

[Firma manuscrita]



Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

PAGINA EN BLANC

00731/81

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

**I. MUNICIPALIDAD
DEL CANTON
SAMBORONDON**

MES	DIA	AÑO	C	N°	COMPROBANTE N°
Marzo	10	2011		AJ-01	994977

SCHEEL PAGES MIGUEL

IDENTIFICACION 18448-23957

CÓDIGO TRANSACCION PRU-045407

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC 2011-13661

Codigo Predial: 3.1.1.12.5.2.0.0.0.0.0.0.0.0.0 Cod.Ant.: 40-010-020-070-2-0-0

Dirección: AV. TERCERA CALLE TERCERA ESTE Y CALLE SEGUNDA OESTE

Urbanización/Sector: LA PUNTILLA Mz.: K SI.: 7A

Av. Solar	\$ 101,464.20	Av. Construcción	\$ 90,692.85	Av. Propiedad	\$ 192,157.05
-----------	---------------	------------------	--------------	---------------	---------------

PAGOS MUNICIPALES

FONDOS AJENOS

IMPUESTO PREDIAL URBANO 270.94

CUERPO DE BOMBEROS 28.82

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS 86.70

TOTAL 28.82

CONTRIB. ESP. 5.00

TOTAL 16.26

TOTAL 362.64

Descuento: -16.26

Recargo: 0.00

Intereses: 0.00

TOTAL: 16.26

VISA BCO. MACHALA MA EMILIA DE SCHEEL

4220193050970119 \$375.20

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

EFFECTIVO	\$ 0.00
CHEQUE	\$ 0.00
NOT / CREDITO	\$ 0.00
TAR / CREDITO	\$ 375.20
TOTAL	\$ 375.20

I. MUNICIPIO DE SAMBORONDON
AGENCIA SUR
4 10 MAR 2011
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

**I. MUNICIPALIDAD
DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	C	N°	COMPROBANTE N°
Marzo	10	2011		CAJ-01	994979

SCHEEL PAGES MIGUEL Y SRA. MA. EMILIA CANESSA

IDENTIFICACION 18448-23959

CÓDIGO TRANSACCION PRU-045409

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC 2011-13662

Codigo Predial: 3.1.1.12.6.1.0.0.0.0.0.0.0.1.1 Cod.Ant.: 40-010-020-060-1-1-1

Dirección: AV. PRINCIPAL Y CALLE TERCERA ESTE

Urbanización/Sector: LA PUNTILLA Mz.: K SI.: DPTO. 1A

Av. Solar	\$ 33,232.52	Av. Construcción	\$ 35,315.46	Av. Propiedad	\$ 69,547.98
-----------	--------------	------------------	--------------	---------------	--------------

PAGOS MUNICIPALES

FONDOS AJENOS

IMPUESTO PREDIAL URBANO 94.59

CUERPO DE BOMBEROS 10.43

CONTRIB. ESP. DE MEJORAS 28.38

TOTAL 10.43

CONTRIB. ESP. 5.00

TOTAL 5.68

TOTAL 127.97

Descuento: -5.68

Recargo: 0.00

Intereses: 0.00

TOTAL: 5.68

VISA BCO. MACHALA MA EMILIA DE SCHEEL

4220193050970119 \$132.72

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

EFFECTIVO	\$ 0.00
CHEQUE	\$ 0.00
NOT / CREDITO	\$ 0.00
TAR / CREDITO	\$ 132.72
TOTAL	\$ 132.72

I. MUNICIPIO DE SAMBORONDON
AGENCIA SUR
4 10 MAR 2011
Alexandra F. Martinez
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



PRIMA EN BLANC

del Colegio Sofia Yunes Pineda
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
Ab. Diana
CANTÓN GUAYAQUIL

PAGNA F. BLANC

RESPONSABILIDAD GUAYABOL		MAY		DIA		2011		AÑO		10		15576800	
COMPRANTE		MAR		14		2011		10		15576800		CODIGO TRANSACC.	
DE INGRESO A CAJA		MAR		14		2011		10		15576800		PRU	
CONTRIBUYENTE		CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL		33-0015-003-0000-1-17		CODIGO TRANSACC.		PRU		PRU		PRU	
SHEEL PAGES MIGUEL		CONCEPTO		IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2011		VALOR RECIBIDO		EFFECTIVO		\$ *****103.51		EFFECTIVO	
TITULO DE CREDITO No. 53459866		VALOR DE LA PROPIEDAD		32,500.00		VALOR RECIBIDO		CHEQUES		\$ *****0.00		CHEQUES	
IMPUESTO PREDIAL		23.13		23.13		VALOR RECIBIDO		N/C y/o TRANSFER.		\$ *****0.00		N/C y/o TRANSFER.	
GUERPO DE BOMBEROS		1.36		1.36		VALOR RECIBIDO		TOTAL		\$ *****103.51		TOTAL	
CASA DRENAJE PLUVIAL		1.37		1.37		VALOR RECIBIDO		REGISTRO		\$ *****103.51		REGISTRO	
CONTRIB. ESP. MEJORAS		27.29		27.29		VALOR RECIBIDO		TELEFONO		\$ *****103.51		TELEFONO	
IMPORTE: 106.29 Dctos:		2.75		2.75		VALOR RECIBIDO		PAPERETAS		\$ *****103.51		PAPERETAS	
Coactiva: 0.00 Total: \$ 103.51		103.51		103.51		VALOR RECIBIDO		CONTRIBUYENTE		\$ *****103.51		CONTRIBUYENTE	
Fecha Reg. 03-12-2010		03-12-2010		03-12-2010		VALOR RECIBIDO		SELO Y FIRMA DEL CAJERO		\$ *****103.51		SELO Y FIRMA DEL CAJERO	
15576800		15576800		15576800		VALOR RECIBIDO		152855599		\$ *****103.51		152855599	
DIRECTOR FINANCIERO		TESORERO MUNICIPAL		SECRETARIO MUNICIPAL		VALOR RECIBIDO		152855599		\$ *****103.51		152855599	



PAGNA FERRANS

[illegible]

AGUAFRANC

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **379257**
Fecha **09-Jan-2012**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
SCHIEL PAGES MIGUEL

CECULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
33-0015-003-0-1-17

CIUDAD/COOPERATIVA/BARRIO
CDLA. KENNEDY

PARROQUIA
TARQUI

DIRECCION
AV. SAN JORGE Y 10MA ESTE (MZ 15)

No.

MANZANA
15

SOLAR
3

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

TITULO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
DECIMO QUINTA

REPERTORIO
6359

FECHA INSCRIPCION
20 -JUN- 1979

No. REG PROPIEDAD
3041

MATRICULA INMOS.
0

ANDEOS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	0.00	Mts	SUR	*	CON	0.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
									IRREGULAR
ESTE	CON	0.00	Mts	OESTE	*	CON	0.00	Mts	AREA SOLAR
									* Mts2

ANDEOS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	*	Mts	SUR	*	CON	*	Mts	FORMA DEL SOLAR
									IRREGULAR
ESTE	CON	*	Mts	OESTE	*	CON	*	Mts	AREA DEL SOLAR
									5,797.63 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
*****5,596,060.80	0.58800000000000	\$120.00	*****4,090.81

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

VALOR AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0.13612.07	EDIFICACION HOSPITALES Y CLINICAS (E.H.C.1)	\$360.00	*****28,814.03
			*****28,814.03

VALOR DE LA PROPIEDAD

*****32,904.84

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC.

C

TARIFA IMPOSITIVA

0.0014058722

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

PUESTO PREDIAL	46.26
ALERO DE BOMBEROS	2.71
ASA DRENAJE PLUVIAL	2.74
CONTRIB. ESP. MEJORAS	54.58
TOTAL	106.29

AVAUO VIGENTE 2005 *****2,273.69

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR

C.C.: 0914376942

C.V. 388-0012



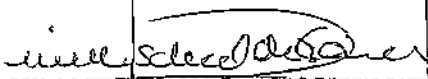
PAGINA EN BLANCO

47965
0049186

NOTARIA XXII
VICESIMA SEGUNDA
CANTON GUAYAQUIL
Jorge Velandia Quevedo
NOTARIO



cuales se desprende que somos hijos del causante; copia de la partida de defunción de nuestro padre; copia al día de la matrícula del vehículo mencionado; y, de los títulos de pago a las respectivas municipalidades de los impuestos prediales y adicionales por el año dos mil uno en que falleció nuestro padre, correspondientes a los inmuebles antes descritos.- Usted, señor Notario, se servirá dar a este pedido el trámite de ley, y concedida la posesión efectiva, disponer se inscriba en los Registros de la Propiedad pertinentes dejando constancia de que todos los intervinientes, al igual que usted, señor Notario y la abogada María del Carmen Gómez Castro, que suscribe la presente minuta, quedan autorizados, de manera expresa, para - individual o conjuntamente- realizar los trámites pertinentes destinados a obtener la inscripción referida en los Registros de la Propiedad correspondientes.- (Firma ilegible) **ABOGADA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CASTRO.-** Abogado, Matrícula Profesional Número cero nueve - dos mil once - cuarenta y uno.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, la Notaria, de principio a fin, y en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE.**


MILLY ROXANA SCHEEL CANESSA

C.C.: 0914376942

C.V. 388--0012





6819400

Adriana Scheel Canessa
ADRIANA MARÍA SCHEEL CANESSA

C.C.: 0914377163

C.V.: 387 - 0012

Miguel Alejandro Scheel Canessa

MIGUEL ALEJANDRO SCHEEL CANESSA

C.C.: 0914360029

C.V.:

Francisco Javier Scheel Canessa

FRANCISCO JAVIER SCHEEL CANESSA

C.C.: 0917295404

C.V.: 180 - 0010

María Emilia Canessa Oneto

MARÍA EMILIA CANESSA ONETO

C.C.: 0901237669

C.V.: 109 - 0003

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

NOTARIA X
VIGÉSIMA SEG
DEL CANTÓN GUAY
Jorge Vernaza (



MIEMBRO DE L
UNIÓN INTERNACI
DEL
NOTARIADO LAT

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor Doctor Miguel Francisco Schell Pages. -e

NOTARIA XXII
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



VERNAZA QUEVEDO, Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil, **CONCEDO** la Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio del derecho de terceros del cincuenta por ciento correspondientes al vehículo e inmuebles que se describen, a nombre del causante señor MIGUEL FRANCISCO SCHEEL PAGES, a favor de su conyuge sobreviviente MARIA EMILIA CANESSA ONEJO; e hijos MILLY ROXANA SCHEEL CANESSA; ADRIANA MARIA SCHEEL CANESSA; MIGUEL ALEJANDRO SCHEEL CANESSA; Y, FRANCISCO JAVIER SCHEEL CANESSA.- La presente Acta en caso de ser necesario se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente. - DOY FE. -e

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó 6 testimonios 17/Enero/2012

Se otorgó ante el anterior Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil once y en fe de ello confiero este **SEPTIMO TESTIMONIO** que sello y firmo, en veinticinco fojas, en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciocho. -

LA NOTARIA

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

